



ACTA EXTRAORDINARIA N° 19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del **día miércoles Veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno**, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
Sr. Adenil Peralta Cruz -----
Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sr. Julio Rivas Selles -----
Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Morales González -----
Steicy Shekira Obando Cunningham -----

AUSENTES: La regidora Enid Villanueva Vargas estaba en comisión. La regidora Ginette Jarquín estaba en comisión. La Dra. Gabriela Matarrita Córdoba. La Síndica Maribel Pita y el síndico Manuel Zúñiga estaban en comisión. El Síndico Randall Torres Jiménez y Miguel Adolfo Pita Selles.-----

Nota: El regidor Arcelio García Morales fungió como propietario por comisión de la regidora Enid Villanueva. La síndica Steicy Obando fungió como propietaria por comisión del señor Manuel Zúñiga.

Presidenta municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Flor Bran Gómez



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal
3 Yahaira Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno
4 de los presentes.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo
7 Municipal, mediante votación verbal.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Lectura de correspondencia recibida -----

12 V. Informe de la comisión Jurídicos-----

13 VI. .Mociones -----

14 VII. Clausura.

15 **ARTÍCULO III: ORACION**

16 La sindica, Steicy Shekira Obando Cunningham dirige la Oración.

17 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

18 **IV-1** Se recibe oficio MLV-009-2021 del señor Marco Levy Virgo, remitida al Alcalde
19 Municipal con copia al Concejo Municipal, en la cual señala que en la publicación de
20 Facebook de la exregidora Hellen Simmons de 2 de enero de 2020, se constata que el
21 proyecto de la Sociedad Anónima Bungalows de Punta Uva Inn, fue iniciado en la
22 administración anterior y fue tramitado de manera ilegal, sin cumplir con la tramitología
23 atinente. No obstante, sus asesores legales lo han expuesto al bochorno y a una posible
24 denuncia por presunta corrupción, favorecimiento ilícito y otros presuntos delitos, por
25 afirmar que dichas obras corresponden a una remodelación de unas inexistentes
26 “Cabinas Toucan Stay In” (que son cabinas fantasmas, porque nadie las ha visto
27 recientemente), cuya patente está a nombre del señor Stierwalt Jon Joseph, la cual, de
28 manera sorpresiva, fue reactivada mediante el pago respectivo en el Departamento
29 Tributario de esa municipalidad recientemente. Al respecto, me permito indicarle de la
30 manera más atenta y respetuosa, que los esfuerzos que en apariencia realizan sus



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 inmediatos colaboradores en favor de la Sociedad Anónima Bungalows de Punta Uva
2 Inn, le pueden ocasionar serios problemas a usted como representante legal de la
3 municipalidad de Talamanca, debido a que tenemos un registro cronológico y
4 abundante material fotográfico y de vídeo de prueba, de una serie de acciones
5 administrativas realizadas por personal del Departamento Legal y el Departamento
6 Tributario, tendientes a inducir a error a funcionarios de la Secretaría Técnica Nacional
7 Ambiental y otras dependencias, en un esfuerzo por obtener un permiso ambiental por
8 parte de la SETENA, lo cual como usted comprenderá, constituyen en su conjunto,
9 faltas al deber de probidad, presunto favorecimiento ilícito, presunta falsedad ideológica
10 y otros delitos que no nos corresponde tipificar, los cuales, en tratándose de
11 funcionarios públicos, acarrearán agravantes en los años de condena que recibiría una
12 persona privada en ejecución de esos ilícitos. Es por ello que le solicito, como
13 representante legal de la municipalidad de Talamanca, que actúe en consecuencia,
14 planteando las enmiendas administrativas de rigor o, de lo contrario, nos veremos en la
15 obligación de denunciarlo penalmente sin ninguna dilación, habida cuenta de que se
16 podría poner en riesgo la vida y la seguridad de personas inocentes, al exponerlas al
17 disfrute de instalaciones turísticas que no contaron con ninguna responsabilidad
18 profesional al momento de su edificación, pese a que ahora el Arq. Rodolfo Abner Alfaro
19 Delgado, aparece como responsable, lo cual podemos demostrar que no corresponde a
20 la verdad, pues se puede constatar lo contrario con una breve lectura del expediente
21 administrativo que al respecto lleva el Departamento Tributario.

22 Prueba:

23 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10157618792324597&id=535199596

24 La señora Presidenta Municipal, menciona que la nota viene dirigida al señor Alcalde
25 con copia al Concejo, la vamos a pasar a la comisión de jurídicos para darle
26 seguimiento, creo que ya el señor Alcalde respondió porque es un tema administrativo,
27 le cedo la palabra al compañero Adenil y luego a Doña Patricia.

28 El regidor Adenil Peralta, buenas tardes con este tema sería importante porque ahí él
29 dijo algo que tenía pruebas, sería importante que el presente las pruebas y nosotros
30 verlo en jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 La señora Presidenta Municipal menciona que la nota se traslada a la comisión de
2 asuntos jurídicos, como les digo ya el Alcalde lo respondió.

3 La regidora Patricia Chamorro solicita que se le explique de qué se trata la solicitud.

4 La señora Presidenta Municipal menciona que el compañero Freddy le va explicar.

5 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, creo que si esa nota viene dirigida al
6 Alcalde hay que pasársela al Alcalde y que él lo pase a jurídicos que responda y
7 posteriormente que nos hagan llegar a nosotros la respuesta, porque está dirigida al
8 Alcalde.

9 La señora Presidenta Municipal menciona que es una copia para nosotros, ya el Alcalde
10 tiene su nota.

11 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, consulta no sé si el Alcalde ya vio esa
12 nota, ya la tiene.

13 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, responde que sí, ya la contestó.

14 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, decirle a doña Patricia que ese es un señor que
15 ha venido haciendo un sinfín de denuncias, desde el año pasado, desde hace años y
16 años, y es una majadería, no haya ni que inventar, es un ambientalista, quiere tratar de
17 denigrar a este concejo municipal y tratar de que todo el mundo esté mal, está haciendo
18 una acusación que nada que ver.

19 La regidora Patricia Chamorro agradece la explicación.

20 **IV-2** Se recibe oficio del señor Jesús Gallo, con fecha 19 de febrero de 2021, remitido a
21 los miembros del concejo municipal, al señor Alcalde Municipal y síndicos, para retomar
22 un tema de competencia (Según el último dictamen de la Procuraduría General de la
23 República) usos de suelo en precario de la zona marítima. Antes es importante
24 reconocer el esfuerzo hecho por el departamento legal para retardar el cumplimiento de
25 los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, y así mantener el
26 desorden, que nos ha tirado en el último lugar de transparencia municipal. Pero más
27 preocupante es ver que han pasado más de diez años de haberse encontrado las
28 irregularidades que en su tiempo indicó la Contraloría General de la República y la
29 Procuraduría General de la República, y se sigue promoviendo el crecimiento de
30 patentados en la zona pública, promovidos por algunos corruptos que aún están en esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 institución. Pero debo decir que en el último año ante la inacción de ustedes, se ha dado
2 patente a la firma de Stanf de Puerto Viejo en los 50 metros de la zona marítima
3 terrestre aunque no son ustedes los encargados de patentes, son ustedes los que
4 enfrentan cargos por no derogar los permisos mal ejecutados, donde tienen ustedes la
5 oportunidad de transparentar este concejo o seguir otro camino. Por otro lado la parte
6 legal se ha quedado sin palabras, antes los argumentos expuestos en la cronología de
7 hechos que presenté ante este concejo, y para seguir guardando en la impunidad a sus
8 grupos de amigos ha decidido abandonar el acuerdo firmado por ustedes en el acta 15
9 del 14 de agosto de 2020. Es aquí donde entendemos que no se puede servir a dos
10 dioses y deben valorar si desean enfrentarse a una entidad superior por defender lo
11 indefendible. El abandono que ustedes experimentan en este caso, me otorga
12 automáticamente el silencio positivo pues incumplieron con lo acordado en el acta
13 mencionada, ahora cualquier respuesta sería extemporánea e inaceptable, pues tanto
14 ustedes como yo merecemos el respeto que por ley es aplicable a cada caso, aun así
15 he estado aquí cada semana sin tener respuesta desde el día correspondiente, señores
16 es por tal razón que, hoy estoy aquí acompañándolos para cumplir con el
17 pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, y a una vez derogado el
18 uso de suelo de Stanf de Puerto Viejo por construcciones indebidas darle curso a mi
19 solicitud de uso de suelo donde fui ocupante patentado por más de trece años y fungí
20 como un tercero de buena fe con iguales derechos constitucionales que los demás.
21 Para finalizar espero su respuesta en los próximos diez días como en la administración
22 pública corresponde, ara así determinar el paso a seguir. Notificaciones al correo
23 galloticojesus@gmail.com

24 La señora Presidenta Municipal manifiesta que se recibe la nota y se pasa a estudio y
25 dictamen de la comisión municipal de asuntos jurídicos.

26 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, quiero hacer una acotación sobre esta nota,
27 desde que nosotros ingresamos a este municipio, este señor ha estado enviando un
28 sinfín de notas, incluso mandó una nota amenazándonos la vez pasada no recuerdo en
29 qué sesión se vio, a mí me llamó amenazándome y creo que hasta al señor Alcalde lo
30 llamó y lo amenazó, yo le dije en su momento si usted tiene las pruebas tráigalas, si



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 usted tanto se ha quejado todos estos años y si es tan amigo de la contralora general
2 de la república porque no han actuado y hecho lo que tienen que hacer, entonces ahora
3 no venga exigiendo a una administración nueva cosas que hicieron en el pasado, vaya
4 reclámeme a los que tiene que ser, nosotros estamos trabajando de acuerdo a la ley y el
5 código municipal, no lo vamos a brincar, hay que pasarlo a los abogados lo más pronto
6 para que le contesten y que no se le pase los diez días.

7 La señora Presidenta Municipal menciona que no es la comisión de jurídicos, sería al
8 departamento legal para que le contesten.

9 El regidor Freddy Soto indica que después lo retomamos en jurídicos.

10 **IV-3** Se recibe oficio VCMTA.I.070-2021 suscrito por la Licda. Lorena Rojas,
11 Vicealcaldesa, en respuesta al oficio enviado a este despacho SCMT-INT-423-2020 en
12 donde se informa el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 32, del 11 de diciembre de 2021,
13 en dicho acuerdo en el numeral 2 establece el nombramiento de dos funcionarios
14 municipales uno propietario y otro suplente para la conformación de la comisión
15 municipal para la operación de la Planta de Harinas de Trigo, ubicada en la comunidad
16 de Bribri, para tales efectos esta Alcaldía ha designado a los siguientes funcionarios:

17 Enrique Joseph Jackson propietario

18 Héctor McDonald Herrera suplente

19 La señora Presidenta Municipal se recibe la nota y se hace la observación que se corrija
20 la fecha, ya que dice 11 de diciembre 2021.

21 El regidor Jorge Molina menciona que no le está llegando la correspondencia, me
22 gustaría que me llegue, ya que todos los regidores tenemos el derecho de tener los
23 correos que vamos a leer.

24 La señora Presidenta Municipal indica que hay que revisar bien, porque algunos correos
25 no están llegando últimamente.

26 La secretaria del concejo indica yo mandé los correos la semana pasada.

27 **IV-4** Se conoce expediente de solicitud de Licencia de Licores a nombre de Quiñonez
28 Wila Marcos Isaac, según oficio VCMTA-I-059-2021 de la Jefe del Departamento de
29 Finanzas y Administrativo, Licda. Lorena Rojas, cumple con todos los requisitos
30 solicitados según revisión del expediente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

- 1 La señora Presidenta Municipal menciona que está el expediente con los documentos,
2 viene revisado. Al recibirse la solicitud de patente, lo someto a votación, si están de
3 acuerdo en aprobarlo, o si la pasamos para revisarlo.
- 4 El regidor Freddy Soto manifiesta que si viene revisado de todos lados, y cumple con
5 todos los requisitos no veo que tengamos que estar enviándolo de allá para acá, ya lo
6 revisó la Licda. Lorena, el Alcalde nos dijo que todo documento viene con una nota de
7 chequeo, entonces quiere decir que ya pasó por todos los filtros.
- 8 El regidor Jorge Molina menciona que no le ve problema ya que es en Manzanillo, y
9 tiene bastante área y parqueo, el problema es en Puerto Viejo que tenemos que
10 empezar acomodar porque los locales no tienen parqueo, si quieren la podemos
11 aprobar de una vez o la enviamos a jurídicos, de parte mía yo la revisé y está
12 correctamente.
- 13 La señora Presidenta Municipal lo somete a votación. La cual queda aprobada por
14 unanimidad.
- 15 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, hace observación, talvez doña Lorena no se da
16 cuenta, lo que pasa con lo de las patentes es que en jurídicos habíamos quedado de
17 acuerdo que las personas que solicitaran patentes de licor, presentan todo y todo está
18 bien, pero les íbamos hacer observación de que se recomienda que haya un área de
19 parqueo para los carros de los clientes, y no interrumpen el paso en las aceras.
- 20 La señora Presidenta Municipal indica que es una recomendación que se está haciendo
21 porque no hay reglamento.
- 22 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa señala que no es una objeción para aprobar la
23 patente, es una observación.
- 24 El regidor Freddy Soto, Vicepresidenta, reitera que no es objeción, es una observación
25 para salvaguardarnos nosotros y ayudar a los visitantes.
- 26 **IV-5** Se conoce expediente de solicitud de Licencia de Licores a nombre de GONZPATT
27 INVERSIONES S.A., según oficio VCMTA-I-060-2021 de la Jefe del Departamento de
28 Finanzas y Administrativo, Licda. Lorena Rojas, cumple con todos los requisitos
29 solicitados según revisión del expediente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, comenta que si igual ya pasó los
2 filtros, se puede aprobar.

3 El regidor Jorge Molina está de acuerdo en aprobarla pero con las recomendaciones del
4 parqueo porque Puerto Viejo está muy saturado, tenemos demasiados carros, y no hay
5 regulación, el Ministerio de Salud tampoco nos colabora, ni la policía de tránsito
6 tampoco, el bus no puede dar vuelta por donde está la Casa de la Cultura, hay gente
7 vendiendo en la calle, con maniqués, con bicicleta, el derecho a la vía pública en
8 Puerto Viejo se perdió, no existe el derecho a la vía pública, el peatón no tiene derecho,
9 se debería hacer la recomendación, no se le puede obligar porque no está
10 reglamentado.

11 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la Licencia. La
12 misma queda aprobada por unanimidad.

13 **ARTICULO V: Informes de la comisión de Jurídicos**

14 La señora Presidenta Municipal indica que vamos a escuchar el informe de la comisión
15 de jurídicos.

16 La secretaria del concejo señala que hay dos informes.

17 **INFORME N° 1**

18 Reunidos en la Municipalidad de Talamanca el día 13 de febrero de 2021, los miembros
19 de la Comisión de Asunto Jurídicos, al ser las 9:00 horas, estando presentes YAHAIRA
20 MORA BLANCO, JORGE MOLINA POLANCO y ENID VILLANUEVA VARGAS, inician
21 el análisis, revisión y recomendación de los siguientes expedientes:

22 1. Se Conoce oficio AEL-009-2021 DEL SEÑOR MARCOS MACHORE DE LA
23 ASOCIACION PARA EL DESAROLLO DE LA ECOLOGIA, donde la dirige al señor
24 Lidier Esquivel Valverde, se traslada AL Licenciado. Roy Castro Astúa para su
25 conocimiento.-----

26 2. Se conoce del proyecto de ley 22.382 IMPUESTO A INMUEBLES DE USO PARA
27 USO HABITACIONAL OCASIONAL O DE RECREO Revisado el proyecto,
28 considera esta Comisión que se deberán revisar los montos topes y los destinos de
29 la ley, Y recomendamos que los dineros recaudados en la milla fronteriza y en la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 milla marítima terrestre sea destinados para la Municipalidad administradora de esos
2 territorios, como lo reza la ley 6043.

3 3. se conoce solicitudes de Licencias de Licores: 1) Tierras Quiel y Ramos; en Sixaola,
4 solicitada por María Ramos González, costado de los tanques del A y A tipo c, en
5 Sixaola, 2= solicitud de Bar y Restaurante doña Julia en Cahuita, tipo c. SAMUEL
6 CORNWEALL QUINTERO Playa Negra 150 al norte de las Hotel la Diosas y 3)
7 solicitud de Magdalena Osorio Gudiel Puerto Viejo frente al restaurante Tamara tipo
8 C. Se recomienda la aprobación de las tres solicitudes, por cumplir con los requisitos
9 de ley con la recomendación de que dichos locales cuenten con parqueo para sus
10 clientes.

11 4. De los usos de suelo en agenda se dispone que los mismos serán conocidos
12 cuando se cuente con la información solicitada al Topógrafo Municipal en relación a
13 las áreas de conflicto y de PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Se levanta la
14 sesión a las 12:30 horas del día trece de febrero del dos mil veintiuno.

15 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta de jurídicos, la
16 cual queda aprobada por unanimidad.

17 INFORME #2

18 Acta de la Comisión Jurídicos, a las dieciséis horas del veintidós de febrero del dos mil
19 veintiuno del, al ser las dieciséis horas con treinta minutos; presentes los regidores,
20 FREDDY SOTO ALVAREZ, ADENIL PERALTA CRUZ, y JORGE MOLINA POLANCO
21 en compañía del asesor legal licenciado Héctor Sáenz Aguilar, y el Lic. Abner Alfaro
22 Carmona con la siguiente agenda Y CON EL QUORUM DE LEY.

23 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:

24 1) Licencias de Licores

25 a) Bar el Ranchón de Hone Creek, solicitada por el señor Mainor Mena Solís, el
26 informe es escueto, faltan las fotografías del lugar externas e internas, y faltan la
27 solicitud al Concejo Municipales de licencia para venta de licores, por lo que debe la
28 administración tributaria aportar y adjuntar la información requerida en caso de
29 completarse:-----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

- 1 b) Y cumpliendo esos datos se recomiendan la respectiva aprobación, por cuanto se
2 cuenta con la inspección y requisitos de la Ley y Reglamentos.
- 3 c) En cuanto al silencio positivo por cuanto se carece de la respectiva solicitud de
4 licencia de licores, como formalidad necesaria establecidas en el reglamento.-----
- 5 d) Como recomendación se le solicita al señor Mena Solís, habilitar área de parqueo
6 con los debidos espacios de la ley 7600.
- 7 2) Consulta del proyecto 22391 de la Comisión Costera de la Asamblea Legislativa,
8 Ley de Utilidad ambiental, se considera urgente remitirla al departamento legal con
9 la indicación de un análisis oportuno con la realidad del cantón de Talamanca.
- 10 3) Nota del Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde nos hacen ver las propuestas de
11 acciones de beneficio de la infraestructura de telecomunicaciones, se toma nota de
12 lo señalado y se remite al señor Alcalde.
- 13 4) Proyecto de ley expediente 22160 Ley de financiamiento de valores públicos
14 temáticos, se tiene por recibido.-----
- 15 5) Expediente 20308 Comisión Especial de la Mujer Proyecto Ley contra el acoso y
16 violencia política contra las Mujeres, y esta Comisión recomienda la aprobación de
17 este proyecto de ley, ya que recoge el sentimiento de apoyo a esta población del
18 país, y reivindica el papel política de la mujer.-----
- 19 **6)** Notas del señor Albino Vargas Barrantes donde solicita información referente al
20 asfalto y modificación de caja chica, se le remite al departamento legal para que en
21 el plazo de ley conteste los respectivos oficios.- Se levanta la sesión a las dieciocho
22 horas treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil veintiuno.
- 23 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, el día que vimos en Jurídicos el expediente de
24 El Ranchón, se había denegado porque faltaban algunos requisitos pero ya los trajeron,
25 están las fotos y todo lo que faltaba.
- 26 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación el acta de jurídicos,
27 como hacemos con eso.
- 28 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, menciona que se aprueba ese punto 1, porque
29 ya cumplió con todo lo que se le estaba solicitando ahí.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 El regidor Adenil Peralta menciona que hay que aprobar el acta haciendo esa
2 aclaración.

3 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, indica que sí, ya presentó los
4 documentos.

5 La señora Presidenta Municipal menciona que el acta queda aprobada y el expediente
6 si cumple con los requisitos queda aprobado también. Aprobada por unanimidad.

7 **ARTICULO VI: Mociones**

8 Acuerdo 01.

9 El concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca acuerda aprobar la solicitud de
10 licencias de Licores tipo C a nombre de MARCOS ISAAC QUIÑONES WIL, cédula
11 No.residencia No121800164700. Ubicado Manzanillo 50 METROS OESTE DEL
12 RESTAURANTE MAXI "BAR CUARTA GENERACION" Siendo que cumple con los
13 requisitos legales de la ley de licores y del Reglamento Municipal, se aprueban ambas
14 solicitud para Bar y Restaurante Tipo C. Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

15 Acuerdo 02

16 El concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca acuerda aprobar la solicitud de
17 licencias de Licores tipo C a nombre de la Sociedad GONZPATT INVERSIONES S.A,
18 cédula a jurídica No. 3-10179 43790, representada por la señora Fabiola González
19 Mata, cedula de identidad NO. 3-0446-0626. Ubicado en Puerto Viejo, del bar salsa
20 Brava 50 mts al sur, llamado, Restaurante y Bar CHILL AND CHEESE Siendo que
21 cumple con los requisitos legales de la ley de licores y del Reglamento Municipal, se
22 aprueban ambas solicitud para Bar y Restaurante Tipo C. Acuerdo aprobado por
23 unanimidad. -----

24 Acuerdo 03

25 El concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca acuerda aprobar el acta de
26 Jurídicos, Reunidos en la Municipalidad de Talamanca el día 13 de febrero de 2021, los
27 miembros de la Comisión de Asunto Jurídicos, al ser las 9:00 horas, estando presentes
28 YAHAIRA MORA BLANCO, JORGE MOLINA POLANCO y ENID VILLANUEVA
29 VARGAS, inician el análisis, revisión y recomendación de los siguientes expedientes:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

- 1 1. Se Conoce oficio AEL-009-2021 DEL SEÑOR MARCOS MACHORE DE LA
2 ASOCIACION PARA EL DESAROLLO DE LA ECOLOGIA, donde la dirige al señor
3 Lidier Esquivel Valverde, se traslada AL Licenciado. Roy Castro Astúa para su
4 conocimiento.
- 5 2. Se conoce del proyecto de ley 22.382 IMPUESTO A INMUEBLES DE USO
6 PARA USO HABITACIONAL OCASIONAL O DE RECREO Revisado el
7 proyecto, considera esta Comisión que se deberán revisar los montos topes y
8 los destinos de la ley, Y recomendamos que los dineros recaudados en la milla
9 fronteriza y en la milla marítima terrestre sea destinados para la Municipalidad
10 administradora de esos territorios, como lo reza la ley 6043.
- 11 3. Se conoce solicitudes de Licencias de Licores: 1) Tierras Quiel y Ramos; en
12 Sixaola, solicitada por María Ramos González, costado de los tanques del A y A
13 tipo c, en Sixaola, 2= solicitud de Bar y Restaurante doña Julia en Cahuita, tipo
14 c. SAMUEL CORNWEALL QUINTERO Playa Negra 150 al norte de las Hotel la
15 Diosas y 3) solicitud de Magdalena Osorio Gudiel Puerto Viejo frente al
16 restaurante Tamara tipo C. Se recomienda la aprobación de las tres solicitudes,
17 por cumplir con los requisitos de ley con la recomendación de que dichos locales
18 cuenten con parqueo para sus clientes.
- 19 4. De los usos de suelo en agenda se dispone que los mismos serán conocidos
20 cuando se cuente con la información solicitada al Topógrafo Municipal en relación a
21 las áreas de conflicto y de PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Se levanta la
22 sesión a las 12:30 horas del día trece de febrero del dos mil veintiuno. La
23 presidenta Municipal somete a votación el acta jurídica levantando la mano acuerdo
24 definitivamente aprobado por unanimidad.

25 Acuerdo 04

26 El concejo municipal de la Municipalidad de Talamanca Acuerda aprobar, el Acta de la
27 Comisión Jurídicos, a las dieciséis horas del veintidós de febrero del dos mil veintiuno
28 del, al ser las dieciséis horas con treinta minutos; presentes los regidores, FREDDY
29 SOTO ALVAREZ, ADENIL PERALTA CRUZ, y JORGE MOLINA POLANCO en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 compañía del asesor legal licenciado Héctor Sáenz Aguilar, y el Lic. Abner Alfaro
2 Carmona con la siguiente agenda Y CON EL QUORUM DE LEY.

3 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:

4 1) Licencias de Licores

5 1. Bar el Ranchón de Hone Creek, solicitada por el señor Mainor Mena Solís, el informe
6 es escueto, faltan las fotografías del lugar externas e internas, y faltan la solicitud al
7 Concejo Municipales de licencia para venta de licores, por lo que debe la administración
8 tributaria aportar y adjuntar la información requerida en caso de completarse:-----

9 e) Y cumpliendo esos datos se recomiendan la respectiva aprobación, por cuanto se
10 cuenta con la inspección y requisitos de la Ley y Reglamentos.

11 f) En cuanto al silencio positivo por cuanto se carece de la respectiva solicitud de
12 licencia de licores, como formalidad necesaria establecidas en el reglamento.-----

13 -----

14 g) Como recomendación se le solicita al señor Mena Solís, habilitar área de parqueo
15 con los debidos espacios de la ley 7600.

16 2) Consulta del proyecto 22391 de la Comisión Costera de la Asamblea Legislativa,
17 Ley de Utilidad ambiental, se considera urgente remitirla al departamento legal
18 con la indicación de un análisis oportuno con la realidad del cantón de
19 Talamanca.

20 3) Nota del Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde nos hacen ver las propuestas
21 de acciones de beneficio de la infraestructura de telecomunicaciones, se toma
22 nota de lo señalado y se remite al señor Alcalde.

23 4) Proyecto de ley expediente 22160 Ley de financiamiento de valores públicos
24 temáticos, se tiene por recibido.-----

25 5) Expediente 20308 Comisión Especial de la Mujer Proyecto Ley contra el acoso
26 y violencia política contra las Mujeres, y esta Comisión recomienda la
27 aprobación de este proyecto de ley, ya que recoge el sentimiento de apoyo a
28 esta población del país, y reivindica el papel política de la mujer.--

29 6) Notas del señor Albino Vargas Barrantes donde solicita información referente al asfalto
30 y modificación de caja chica, se le remite al departamento legal para que en el plazo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 de ley conteste los respectivos oficios. Se levanta la sesión a las dieciocho horas
2 treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil veintiuno. La presidente Municipal
3 Somete a votación el acta jurídica levantando la mano. Acuerdo definitivamente
4 aprobado por unanimidad, con la siguiente enmienda:

5 Nota, En el punto uno del acta en donde se indica

6 Licencias de Licores

7 a) Bar el Ranchón de Hone Creek, solicitada por el señor Mainor Mena Solís, el informe
8 es escueto, faltan las fotografías del lugar externas e internas, y faltan la solicitud al
9 Concejo Municipales de licencia para venta de licores, por lo que debe la administración
10 tributaria aportar y adjuntar la información requerida en caso de completarse:

11 b) Y cumpliendo esos datos se recomiendan la respectiva aprobación, por cuanto se
12 cuenta con la inspección y requisitos de la Ley y Reglamentos.

13 c) En cuanto al silencio positivo por cuanto se carece de la respectiva solicitud de
14 licencia de licores, como formalidad necesaria establecidas en el reglamento.

15 d) Como recomendación se le solicita al señor Mena Solís, habilitar área de parqueo
16 con los debidos espacios de la ley 7600.

17 Habiéndose cumplido los requerimientos indicados en el acta anexando los informes
18 faltantes, las fotografías y solicitud faltante se procede a aprobar la licencia de Licores
19 del señor Mainor Mena Solís tipo c en el Bar y Restaurante el Ranchón en Hone creek.
20 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

21 Acuerdo 05

22 Moción presentada por la Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, secundada por el
23 Vicepresidente Municipal Freddy Soto Álvarez, que dice:

24 Asunto: TRASLADO OFICINAS FISCALIA DE BRIBRI A HONE CREEK.

25 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

26 RESULTANDO:

27 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar
28 mociones y proposiciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

- 1 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
2 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los intereses
3 y servicios locales.
- 4 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
5 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
6 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 7 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben fomentar
8 la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del
9 gobierno local y de las instituciones públicas.
- 10 5. Que Costa Rica se enfrenta en estos momentos a una crisis de características
11 globales sin precedentes producida por la pandemia de COVID-19. Esto afecta
12 aspectos económicos, sociales y sanitarios de nuestra sociedad.
- 13 6. Que el impacto de la pandemia está teniendo resultados concretos en el Cantón de
14 Talamanca, provocando una caída en la situación de miles de familias y sobre todo por
15 la ausencia de planes y proyectos de vivienda de nuestro cantón.
- 16 7.- Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto con
17 la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en percibir y
18 atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser actores
19 fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el marco de la
20 situación actual.-----
- 21 8.- El Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Pueblos
22 Indígenas y Tribales en Países Independientes, es un tratado internacional adoptado
23 por la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, el 27 de junio de 1989, siendo
24 ratificado por nuestro país en septiembre del año 2008, entrando en vigencia el 15 de
25 septiembre del año 2009; ello pretende superar las prácticas discriminatorias que
26 afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que
27 afectan a sus vidas, por lo que los principios fundamentales de consulta previa y
28 participación constituyen su piedra angular.
- 29 9.- Hemos sido informados por las organizaciones indígenas que se han enterado del
30 eminente traslado de las oficinas del Ministerio Público de la localidad de Bratsi a la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 comunidad de Hone Creek, que dista a 6.8 kilómetros de distancia, aunado a que los
2 poblados indígenas tanto Bribris como Cabécares debe trasladarse desde distancias
3 sobre ríos, montañas y horas de horas, haciendo inaccesible el derecho a una justicia
4 pronta y cumplida.

5 POR TANTO, SE ACUERDA:

6 1.- Solicitar a la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA en la persona de su Fiscala
7 General Licda Emilia Navas, un informe detallado de la posibilidad de traslado y los
8 problemas de infraestructura en relación a la FISCALIA DE BRIBRI.

9 2.- De ser posible detener el traslado por razones y oportunidad y necesidad y ubicar un
10 lugar o un inmueble dentro del distrito de Bratsi.

11 3.- Que de inmediato se valore y se accione los programas de la FISCALIA en materia
12 de atención a las poblaciones indígenas y se determine el traslado de las personas y el
13 incremento de costos de traslados entre ellos pasajes de buses, taxis, y hasta la
14 alimentación por la estancia de tantas horas y el uso de piratas que acrecienta el peligro
15 de estas personas y el aumento en el costo de vida de esta población Talamanqueña y
16 aumentado por el tema de contagios de virus en este cantón.

17 4.- Que se haga una excitativa al Poder Judicial con el fin de determinar políticas que
18 tomen en cuenta en las acciones municipales el traslado de las personas hasta las
19 oficinas y el aumento en distancias tan prolongadas del centro de Briibri, y que los
20 traslados complementen esos componentes sociales y económicos como variables en
21 la toma de decisiones. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense del trámite
22 de comisión.

23 La señora Presidenta Municipal someta a discusión la moción. No habiendo comentario,
24 sometida a votación levantando la mano. Acuerdo definitivamente aprobado por
25 unanimidad. -----

26 Acuerdo 06

27 Moción presentada por la Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, secundada por el
28 Vicepresidente Municipal, Freddy Soto Álvarez, que dice:

29 Asunto: PARADAS DE AUTOBUSES BRIBRI Y COMUNIDADES.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que
2 este Municipio es consciente de la crisis provocada por la pandemia y las medidas
3 implementadas por el Gobierno de la República y que procuran evitar las
4 aglomeraciones y el contacto cercano entre personas, y las distancias que deben
5 imperar en los espacios privados y públicos, sin embargo tomamos como preocupación
6 que, LA EMPRESAS PRESTATARIA de los servicios remunerado de personas entre
7 BRIBRI – y distintas comunidades tanto a lo interno como hacia Cahuita Puerto Viejo
8 Cahuita, Sixaola y todos sus ramales; Limón, San José y a lo interno de SHIROLES,
9 Suretka y todas las comunidades indígenas no cuentan con un lugar seguro, apropiado
10 y apto para las salidas y llegadas de sus transportes cotidianos que estén al servicio de
11 los usuarios en Bribri, lo que provoca un serio peligro ante el aumento de casos de
12 personas afectadas por COVID 19, y un riesgo eminente en la condición de las
13 personas y la transmisión desmedida de casos en nuestro cantón.

14 POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:

15 Se comunique, se convoque en un plazo prudencial de 15 a 22 días al CONCEJO DE
16 TRANSPORTE PUBLICO quien como ente rector del transporte público puede conocer,
17 analizar y dictaminar la grave situación del tema de transporte en este cantón y sobre
18 todo en lo particular a las paradas de buses autorizadas que resulta de grave condición
19 a la comunidad y que en conjunto con éste Concejo Municipal se puedan adoptar las
20 soluciones como respuesta inmediata y urgente, del servicio remunerado de personas.
21 COMUNIQUESE DE MANERA URGENTE. Que se declare en firme este acuerdo y se
22 dispense del trámite de comisión.-----

23 La señora Presidenta Municipal somete a discusión la moción.

24 El regidor Freddy Soto menciona que esto es algo que el señor Alcalde nos pidió el
25 pasado viernes que ya habíamos enviado nota tanto a la empresa de Shiroles como la
26 empresa MEPE, y dieron sus argumentos pero no son argumentos viables, entonces lo
27 pasamos a jurídicos y quedamos de acuerdo porque según tengo entendido esta
28 empresa de acá la señora es socia de un señor del Consejo del Transporte Público,
29 entonces lo que decidimos fue llamar al Consejo de Transporte Público a una sesión
30 para exponerles a ellos los puntos y traer a la señora del Ministerio de Salud que nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 diga mire eso es una barbaridad y que de una vez empiecen a ubicar las paradas,
2 tienen suficiente espacio, si no quieren invertir es otra cosa, ahí no cabe nadie, no se
3 puede caminar, esto está peor que Puerto Viejo, a quien le corresponde ver eso, a
4 nosotros.

5 La señora Presidenta Municipal menciona que es parte del seguimiento porque ya se
6 les había enviado una nota, se les dio tiempo y no estamos de acuerdo, esto es el
7 seguimiento que se le viene dando a la problemática de la parada de los buses,
8 sometemos a votación la moción, los que están de acuerdo levantan la mano.

9 Sometida a votación levantando la mano. Acuerdo definitivamente aprobado por
10 unanimidad.-----

11 Acuerdo 07

12 Moción presentada por la Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, secundada por el
13 Vicepresidente Municipal, Freddy Soto Álvarez, que dice:

14 Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESIDENTA EJECTUIVA DEL ICE TEMA
15 INTERNET E INFRAESTRUCTURA TELEFONICA Y DE ELECTRICIDAD.

16 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

17 RESULTANDO:

18 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar
19 mociones y proposiciones.

20 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
21 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los intereses
22 y servicios locales.

23 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
24 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
25 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

26 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben fomentar
27 la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del
28 gobierno local y de las instituciones públicas.

29 Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto con la
30 población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en percibir y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser actores
2 fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el marco de la
3 situación actual.

4 Que resulta indispensable, para un verdadero desarrollo histórico que en un tiempo muy
5 corto NUESTRO CANTON DE TALAMANCA cuente con una infraestructura acorde con
6 la demanda de la población, con sistemas de ELECTRICIDAD TELEFONIA E
7 INTERNET óptimos y que se ajuste a servicios básicos de desarrollo, y en ellos las
8 acciones que se han enmarcado en la construcción de redes uso de internet de banda
9 ancha, telefonía y electricidad en zonas abandonas y lejanas del casco central de
10 cantón.

11 POR TANTO, SE ACUERDA:

12 Convocar a una sesión Extraordinaria de manera urgente que será fijada hora y fecha
13 por la Secretaria Municipal en el Mes de marzo del presente año donde se convoque y
14 se coordine la agenda de la Presidenta Ejecutiva del ICE Ingeniera Irene Cañas, el
15 director de electricidad, responsable máximo de Telefonía e Internet de dicha institución
16 con el fin de conocer de primera mano los avances del proyecto de Talamanca, y poder
17 tomar definiciones y acciones concretas en dicho caso. Que se declare en firme este
18 acuerdo y se dispense del trámite de comisión.

19 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, menciona que esta moción es una
20 recomendación que nos hizo el señor Alcalde por la situación que se está dando en el
21 colegio de Sixaola y en todas las escuelas del cantón, están exigiéndoles que van a
22 haber clases presenciales pero no tienen los medios digitales para hacerlo, y no solo
23 eso, vamos a pedirles telefonía y algo que está careciendo en muchas comunidades es
24 el alumbrado público, es parte de lo que se les va a solicitar a la gente del ICE.

25 El regidor Adenil Peralta menciona que es importante porque las comunidades aledañas
26 a uno le dicen, que pasa con Internet, con la electricidad que a cada rato se va, no
27 solamente por el asunto del COVID, sino que una emergencia, alguien tiene que llamar
28 al 911, en las comunidades no hay señal, hasta cierta parte hay, pero siento que
29 tenemos que ir incrementando ese internet en nuestro cantón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 La señora Presidenta municipal somete a votación la moción levantando la mano.
2 Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-----

3 Acuerdo 08

4 Moción presentada por el Vicepresidente Municipal regidor Freddy Soto Álvarez,
5 secundada por la señora Presidenta Yahaira Mora Blanco, que dice:

6 Asunto: Nombramiento de los regidores en la Comisión Interinstitucional para la
7 selección de la entidad que opere la Planta de harina y Plátano y seguimiento de la
8 operación de la planta.

9 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

10 RESULTANDO:

11 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar
12 mociones y proposiciones.

13 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
14 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los intereses
15 y servicios locales.

16 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
17 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
18 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

19 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben fomentar
20 la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del
21 gobierno local y de las instituciones públicas.

22 Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto con la
23 población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en percibir y
24 atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser actores
25 fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el marco de la
26 situación actual.

27 Que resulta indispensable, para un verdadero desarrollo histórico CONTAR con
28 procesos de consolidación en apoyo a los productores del cantón sobre todo el
29 segmento de productores de plátano, quienes tienen serios problemas de precios y
30 comercialización e industrialización, por ello este Municipio en acuerdo cuatro de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 sesión ordinarias 32 del 11 de diciembre del año 2020; acordó la creación de la
2 Comisión Interinstitucional para la selección de la entidad que opere la Planta de harina
3 y Plátano y seguimiento de la operación de la planta.

4 POR TANTO, SE ACUERDA:

5 Nombrar como regidores parte de la Comisión a las regidoras ENID VILLANUEVA
6 VARGAS Y GINETTE JARQUIN CASANOVA como representantes de este Concejo
7 Municipal de Talamanca ante la Comisión Interinstitucional para la selección de la
8 entidad que opere la Planta de harina y Plátano y seguimiento de la operación de la
9 planta. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense del trámite de comisión.

10 La señora Presidenta Municipal somete a discusión la moción.

11 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, señala que le parece muy bien porque ya
12 tuvimos una mala experiencia en el pasado con esa Planta de Harinas, ya es hora que
13 la población de Talamanca tenga algo que les llene de esperanza con sus productos,
14 creo que es una buena iniciativa y lo más bueno es que la municipalidad sea la que
15 tenga las riendas.

16 La señora Presidenta Municipal lo somete a votación levantando la mano, los
17 compañeros que estén de acuerdo. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

18 Acuerdo 09

19 Moción presentada por la Presidenta Municipal, Yahaira Blanco Mora, secundada por el
20 señor Vicepresidente Municipal, Freddy Soto Álvarez

21 ASUNTO: ACEPTACION TERRENO CEMENTERIO CARBON DOS

22 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

23 RESULTANDO:

24 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar
25 mociones y proposiciones.

26 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
27 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los intereses
28 y servicios locales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 19 del 24/02/2021

1 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
2 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
3 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

4 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben fomentar
5 la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del
6 gobierno local y de las instituciones públicas.

7 Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto con la
8 población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en percibir y
9 atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser actores
10 fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el marco de la
11 situación actual.

12 Que resulta indispensable, para un verdadero desarrollo histórico CONTAR con
13 camposantos y cementerios adecuados, y con un orden necesario con los
14 requerimientos de salud y de planificación y ordenamiento territorial.

15 POR TANTO, SE ACUERDA:

16 Aceptar el traspaso por parte del INSTITUTO DESARROLLO RURAL del predio O-47-
17 5C del asentamiento Julio Cesar Calabria con plano catastrado L 658100-2000 PARA
18 un único fin el cual será cementerio de la Comunidad de Carbón Dos, e igualmente se
19 autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales Rodríguez para que comparezca
20 ante el notario del Inder para la firma de la escritura de formalización. Que se declare
21 en firme este acuerdo y se dispense del trámite de comisión.

22 La señora Presidenta Municipal somete a votación levantando la mano. Acuerdo
23 definitivamente aprobado por unanimidad.-----

24 **ARTICULO VII: Clausura**

25 **Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, la señora**
26 **Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. -----**

27

28 **Flor Bran Gómez**
29 **Secretaria Interina**
30 **fbg**

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta